



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

*COPIA A
TRANSPARENCIA*

DECRETO N° 336

CASTRO, 22 de Diciembre de 2020.

VISTOS:

- 1°) El Decreto N° 302 de fecha 01 de Diciembre de 2020 por el cual se aprueban el llamado a Concurso para proveer cargos en la planta municipal y gabinete psicotécnico y las bases administrativas que se aplicaran a dicho concurso.
- 2°) Lo dispuesto en el Reglamento N° 26 de fecha 28.08.2018 que aprueba la Planta de la Municipalidad de Castro.
- 3°) El Reglamento N°24 sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Castro.
- 4°) Lo dispuesto en la Ley 20.922.
- 5°) Las normas contenidas en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6°) El Decreto N°609 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 7°) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, atendido la actual situación de pandemia que afecta al país y de la cual nuestra comuna no se encuentra ajena, lo que dificulta los tiempos de traslados.
- 2.- Que, durante el mes de diciembre, producto de las fiestas de fin de año, aumenta el tránsito de personas, lo que, sumado al tema sanitario, pudiere provocar aglomeraciones en los diferentes servicios, situación que aumenta los riesgos de contagio de Covid-19.
- 3.- Que, en todas las etapas del concurso se deben observar los principios de transparencia, objetividad e igualdad.
- 4.- Que, atendido lo expuesto, se hace necesario para el Comité de Selección modificar el cronograma del concurso, a fin de poder contar con mayor tiempo para desarrollar los procesos y organizar de mejor manera los tiempos de las entrevistas, y así velar por el correcto desarrollo del concurso.

DECRETO:

1°. **MODÍFIQUESE**, el Decreto N°302 de fecha 01 de Diciembre de 2020 en cuanto a las Bases Administrativas del Concurso, ETAPA 3 del apartado VII y apartado IX de las referidas bases, en el sentido de señalar:

“Los postulantes que hayan obtenido el puntaje para pasar a esta Etapa, rendirán entrevista ante el Comité de Selección, entre los días jueves 17 de Diciembre al miércoles 17 de Febrero de 2021 , en la Municipalidad de Castro, sujeto a modificación, en caso de ser necesario. El día, hora y dirección de presentación, se le notificará al postulante por correo electrónico o por teléfono. En caso de que en las fechas señaladas existiera cuarentena total en la comuna de Castro, la entrevista se realizará vía remota, a través de video llamada, lo que se avisará con la debida antelación”; y, “El Concurso será resuelto a más tardar el día 26 de Febrero de 2021.

2°. **MANTÉNGASE VIGENTE**, en todo lo no modificado por el presente documento, el Decreto N°302 de fecha 01.12.2020.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JEVs/DMV/MLM/jub

Distribución:

- Personal
- Archivo



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**